



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182156\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11799 Id: 182156

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:25:23

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO COBURGO

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 178 DEL 30 DE JUNIO DE 2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y  
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COBURGO**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal del barrio COBURGO del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 389 del 03 de junio de 1970, otorgada por la Secretaria de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 24 de Abril de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 24 de abril de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

**RESUELVE**



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

# \*00182156\*

Al contestar cite Radicado E-2022-11799 Id: 182156  
 Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:25:23  
 Anexos: 0  
 Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
 Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO COBURGO

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a los directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio COBURGO elegidos el 24 de abril de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio COBURGO para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
<b>DIRECTIVOS</b>			
Presidente (a)	Alberto Peralta Medellín	C.C.	11.373.601
Vicepresidente (a)	Luis Eduardo González Hoyos	C.C.	15.885.873
Secretario (a)	Diana del Pilar Lombo Meza	C.C.	52.519.180
Tesorero (a)	Gladys del Carmen Mogollón	C.C.	20.561.497
<b>FISCAL</b>			
Fiscal	Carlos Alberto Garzón Jiménez	C.C.	11.376.334
Fiscal Suplente			
<b>COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN</b>			
Conciliador 1	Gladys Garavito	C.C.	20.566.978
Conciliador 2	Luz Mery Rodríguez	C.C.	39.620.911
Conciliador 3	Angelica Patricia Martínez	C.C.	35.252.797
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>			
Delegado 1	Carmen Cecilia Barbosa	C.C.	28.845.238
Suplente delegado 1			
Delegado 2	Santiago Collazos Lombo	C.C.	1.000.807.250
Suplente delegado 2			
Delegado 3	Nelmar Darley Rodríguez	C.C.	81.740.049
Suplente delegado 3			
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>			
Comisión de Obras	Luis Enrique Martínez Jiménez	C.C.	2.841.424
Comisión de Salud	Neyder Alfonso Manrique Lozano	C.C.	11.314.361
Comisión de Deportes y Educación	Jhonattan Alexander Panchez Diaz	C.C.	1.069.730.277

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182156\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11799 Id: 182156

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:25:23

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO COBURGO

no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

#### GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL